



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA**  
**LEY N° 24682**



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 455 -2017-MPH/A**

Ayacucho, 04 AGO 2017

**VISTO:**



El Expediente N° 17513, de fecha 12 julio de 2017 y el Proveído, del Sub Gerente de Participación Vecinal, fecha 24 de julio de 2017, sobre inscripción del Comité de Propietarios del Asentamiento Humano General Juan Velasco Alvarado del Predio Mollepata Sector I Distrito de Ayacucho; y

**CONSIDERANDO:**



Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;



Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, dispone que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo, los artículos 11° y 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión;



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 017-2014-MPH/A, de 07 de octubre del 2014, se aprueba el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aplicable dentro de la provincia de Huamanga, la misma que norma las condiciones y requisitos para el reconocimiento y registro de las respectivas Organizaciones en el registro Provincial;



Que, con Informe N° 022-2017-MPH/37.41/ZPM, la asistente administrativo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal y Ciudadanía, adscrita a la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Huamanga, comunica haber efectuado la evaluación del expediente presentado por el Señor Alejandro Pariona Sicha, Presidente del Comité de Propietarios del Asentamiento Humano General Juan Velasco Alvarado del Predio Mollepata Sector I Distrito de Ayacucho, por tanto corresponde inscribir, en el Libro de Registro Único de las Organizaciones Sociales (RUOS) de la provincia de Huamanga a la organización en mención, para el periodo 2017 - 2020; y

Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- INSCRIBIR**, en el Asiento N° 014 -2017, Folio N° 109 -2017 del Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de Huamanga, al **Comité de**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA**  
**LEY N° 24682**



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



**Propietarios del Asentamiento Humano General Juan Velasco Alvarado del Predio Mollepata Sector I Distrito de Ayacucho**, únicamente con fines organizacionales para realizar trámites administrativos ante las instituciones públicas y privadas.



**ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER**, al Consejo Directivo del **Comité de Propietarios del Asentamiento Humano General Juan Velasco Alvarado del Predio Mollepata Sector I Distrito de Ayacucho**, por el período comprendido del 24 de Julio de 2017 al 14 de Febrero de 2020, conformado por los siguientes vecinos y cargos:



<u>CARGO</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	
PRESIDENTA	: PARIONA SICHA, Alejandro	DNI 80013588
VICEPRESIDENTA	: GOMEZ QUISPE, María Elena	DNI 42439847
SECRETARIO DE ACTAS	: CCANTO LLANTOY, Abimael Jhon	DNI 43118998
SECRETARIA DE ECONOMIA	: YUPANQUI HERRERAS, Ana María	DNI 28314158
FISCAL	: ANDIA PORTAL, Angélica	DNI 28316933
VOCAL	: CORILLA AROTINCO, Leidy Erika	DNI 47159290



**ARTICULO TERCERO.- OTORGAR**, las respectivas credenciales a cada uno de sus miembros de la citada Organización Social.



**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a los interesados: Gerencia Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Participación Vecinal y Ciudadanía y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
  
 Med. S. Hugo Aedo Mendoza  
 ALCALDE